RESOLUCIÓN S2. Nº ...176...

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA PARA EL LOTE 1 "EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES", CORRESPONDIENTE AL CONTRATO Nº 99/2018, SUSCRITO CON LA FIRMA INGENIEROS CONSULTORES INDUSTRIALES S.A. (ICISA), EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 28/2018 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA ELECTROMECÁNICO E HIDROMECÁNICO DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS Y DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID Nº 345.021. ----------

Asunción, 7 de septiembre de 2021.-

VISTOS: La Resolución Nº 246 de fecha 23 de Agosto de 2018, el Contrato Nº 99 de fecha 19 de Setiembre de 2018, la Resolución Nº 152 de fecha 06 de Agosto de 2020, el Convenio Modificatorio Nº 50 de fecha 02 de Setiembre de 2020, la Nota de Conformidad de la firma **INGENIEROS CONSULTORES INDUSTRIALES S.A. (ICISA)** de fecha 20 de Agosto de 2021, el Memorando OGVEC Nº 723 de fecha 23 de Agosto de 2021 de la Oficina General de Verificación y Ejecución de Contratos, la Nota NDA Nº 839 de fecha 23 de Agosto de 2021 de la Dirección Administrativa, el Dictamen UOC Nº 165 de fecha 24 de Agosto de 2021 de la Unidad Operativa de Contrataciones, y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

Por Resolución Nº 246 de fecha 23 de Agosto de 2018, se adjudicó el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 28/2018 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA ELECTROMECÁNICO E HIDROMECÁNICO DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS Y DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID Nº 345.021.** ----------

En consecuencia, en fecha 19 de Setiembre de 2018, se suscribió el **Contrato Nº 99** con la firma **INGENIEROS CONSULTORES INDUSTRIALES S.A. (ICISA),** por un monto mínimo de **₲s. 400.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos millones) Iva Incluido** y un monto máximo de **₲s. 800.000.000.- (Guaraníes ochocientos millones) Iva Incluido**, por el periodo de **24 (veinticuatro) meses,** contados a partir de la fecha de la firma de Contrato. ----------

Por Resolución Nº 152 de fecha 06 de Agosto de 2020, se autorizó la ampliación de vigencia del Contrato Nº 99/2018 para el Lote 1 – "Edificio de la Dirección del Registro de Automotores", hasta el 19 de Setiembre de 2021. ----------

En consecuencia, en fecha 02 de Setiembre de 2020, se suscribió el **Convenio Modificatorio Nº 50** con la firma **INGENIEROS CONSULTORES INDUSTRIALES S.A. (ICISA).**

Conforme con las actividades programadas, la calendarización de actividades realizadas por la Dirección correspondiente en conjunto con el ámbito solicitante, la eficiencia y optimización de los recursos financieros y vista la fecha de vencimiento del citado Contrato, la administración del Contrato Nº 99/2018 gestionó el proceso de ampliación de vigencia contractual para el Lote 1.----------...//...

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

César M. Diesel Junghanns
Presidente CSJ.

César Antonio Garay

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria

Impreso: División y Coordinación de Servicios Gráficos del Poder Judicial

RESOLUCIÓN S2. Nº ..176....
(Continuación)
Asunción, 7 de Septiembre de 2021.-

.../.../...

Por Nota de fecha 20 de Agosto de 2021, la firma **INGENIEROS CONSULTORES INDUSTRIALES S.A. (ICISA),** manifestó su conformidad para la ampliación de vigencia para el Lote 1 – "Edificio de la Dirección del Registro de Automotores", correspondiente al Contrato Nº 99/2018, en los siguientes términos: *"...con el objeto de aceptar la ampliación de vigencia, solicitada por Nota D.I.F Nº471, de fecha 19 de Agosto del año en curso...".*----------

Por Nota NDA Nº 839 de fecha 23 de Agosto de 2021, la Dirección Administrativa remitió a la Unidad Operativa de Contrataciones el Memorando OGVEC Nº 723 de fecha 23 de Agosto de 2021 de la Oficina General de Verificación y Ejecución de Contratos, por medio del cual, se solicitó la ampliación de vigencia del Lote 1 – "Edificio de la Dirección del Registro de Automotores", correspondiente al Contrato Nº 99/2018, mencionando cuanto sigue: *"...en atención al saldo del lote, se requiere la extensión a fin de no dejar desprovista a la Sede de la Dirección del Registro del Automotor, de los servicios contemplados en el Contrato...".*----------

La propuesta de ampliación de vigencia, se efectúa en atención a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 4576 de fecha 8 de Octubre de 2020 "POR LA CUAL SE ESTABLECE DIRECTRICES RELATIVAS A LA APLIACIÓN DE LA MODALIDAD DE COTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03", que en su Artículo 9º Inciso e): *"Cuando la contratante haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados, dentro del plazo de vigencia originalmente pactado, podrá ampliar el plazo de vigencia hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal".* ----------

Cabe mencionar que, a la Nota del ámbito, se adjuntaron todas las documentaciones que hacen al proceso de ampliación de vigencia solicitada. ----------

Por **Dictamen UOC Nº 165** de fecha 24 de Agosto de 2021, la Unidad Operativa de Contrataciones recomendó: *"...se amplíe la vigencia para el **LOTE 1 "Edificio de la Dirección del Registro de Automotores"** del Contrato Nº 99/2018, suscrito con la firma **INGENIEROS CONSULTORES INDUSTRIALES S.A. (ICISA)**, hasta el **20 de Diciembre de 2021**, convenio modificatorio mediante; manteniéndose invariables las demás condiciones del Contrato principal; además se recomienda la ampliación de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato a fin de salvaguardar los intereses de la Institución, salvo mejor parecer.".* ----------

El Artículo 63º - Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios – de la Ley Nº 2051/03, establece: *"...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello...".* ----------

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

César M. Diesel Junghanns
Presidente CSJ.

César Antonio Garay

.../.../...

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria

Impreso: División y Coordinación de Servicios Gráficos del Poder Judicial

RESOLUCIÓN S2. Nº ...176....
(Continuación)
Asunción, 7 de septiembre de 2021.-

...//...

Con base en los fundamentos indicados, se puede concluir que se encuentra justificada la solicitud de ampliación para el **Lote 1 "Edificio de la Dirección del Registro de Automotores"** del **Contrato Nº 99/2018**, a fin de garantizar la continuidad de la prestación de servicios. ----------

La Ley Nº 609/95 "*Que Organiza la Corte Suprema de Justicia*" dispone en su Artículo 23º inc. b), respecto a las atribuciones del Consejo de Superintendencia: "*b) Organizar y Fiscalizar la Dirección de Auxiliares de la Justicia; la Dirección de Recursos Humanos; la Dirección Financiera y demás reparticiones del Poder Judicial*". ----------

La Acordada Nº 1453 de fecha 23 de Setiembre de 2020, de la Corte Suprema de Justicia "*Que Delimita las funciones del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia en el ámbito Administrativo y Financiero y crea la Secretaría Nº2 de dicho órgano*". ------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, el----------

CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

ART. 1°: **AUTORIZAR** la ampliación de la vigencia para el **Lote 1 "Edificio de la Dirección del Registro de Automotores",** correspondiente al **Contrato Nº 99/2018**, suscrito con la firma **INGENIEROS CONSULTORES INDUSTRIALES S.A. (ICISA),** en el marco del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 28/2018 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA ELECTROMECÁNICO E HIDROMECÁNICO DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS Y DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID Nº 345.021**, hasta el **20 de Diciembre de 2021**, de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución. ----------

ART. 2°: **FACULTAR** al Presidente de la Corte Suprema de Justicia a suscribir el Convenio Modificatorio correspondiente, de conformidad al Artículo 1º de la presente Resolución. ----------

ART. 3°: **ENCARGAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites respectivos. ----------

ART. 4°: **ANOTAR,** registrar y notificar. ----------

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

César M. Diesel Junghanns
Presidente CSJ.

César Antonio Garay

Ante mí:

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria

Impreso: División y Coordinación de Servicios Gráficos del Poder Judicial

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MESA DE ENTRADA Nº: 1403

FECHA: 07 SET 2021 HORA: 14:37

FIRMA: ACLARACION:

Lic. María Olga Peralta Ch.
Departamento de Programación